

ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2016-MSI

San Isidro, 14 de setiembre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, la carta del 09 de setiembre de 2016, presentada por la señora Regidora **ANDREA LANATA DENTONE**, solicitando licencia del 10 al 13 de setiembre de 2016, por motivo de viaje al exterior por atender asuntos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, la señora Regidora **ANDREA LANATA DENTONE**, mediante Carta de fecha 09 de setiembre de 2016, solicita licencia del 10 al 13 de setiembre de 2016, por motivo de viaje al exterior por atender asuntos personales, periodo dentro del cual no se llevó a cabo ninguna sesión ordinaria, por lo que procede ponerse en conocimiento del Concejo Municipal en la correspondiente sesión, para los fines correspondientes;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada, la Licencia solicitada por la señora Regidora **ANDREA LANATA DENTONE**, del 10 al 13 de setiembre de 2016, de acuerdo al sustento señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
DALILA G. CALLE CASTILLO
Secretaria General